



REGLAMENTO DE DIPLOMADOS Y CURSOS PARA LA MODALIDAD ABIERTA TUTORADA

Los alumnos que se encuentren inscritos en diplomados o cursos de AMAPSI en la Modalidad Abierta, deberán atender las siguientes disposiciones:

I. De las actividades

1. Los estudiantes en modalidad abierta tutorada no tendrán horario específico para interactuar con el tutor o para revisar los materiales de la plataforma, podrán hacerlo en su tiempo disponible.
2. Con el propósito de alcanzar los objetivos del programa académico, es necesario seguir puntual, detenida y secuencialmente los materiales de lectura, presentaciones, videos y ejercicios-cuestionario por cada tema en la plataforma.
3. Después de realizar las lecturas, revisar las presentaciones y ver los videos, contestar todos los reactivos del ejercicio-cuestionario correspondiente hasta obtener una calificación automática superior a 8.
4. Integrarse y participar -al menos una vez por cada semana- con preguntas, dudas, comentarios a través de whatsapp con el tutor asignado.
5. Al iniciar un módulo, el tutor especificará la fecha prevista para concluirlo, la cual corresponderá a dos semanas más que el número de temas que integren el programa.
6. Después de concluir las actividades especificadas en el módulo o curso, el estudiante tendrá dos semanas para entregar sus trabajos finales y recibir la retroalimentación y calificación del docente. Pudiendo iniciar el siguiente módulo.
7. En casos extraordinarios, y previo acuerdo, se podrán entregar actividades pendientes hasta dos semanas posteriores a su conclusión.

II. De las evaluaciones

9. La entrega en tiempo y forma de los trabajos, así como las respuestas a cuestionarios, será tomada en cuenta para la evaluación y calificación del módulo.

10. La calificación final de cada módulo cursado, así como una breve retroalimentación, se darán en un plazo no mayor de 30 días después de la fecha de conclusión.

11. La calificación mínima para aprobar un módulo es de 70 puntos. El alumno cuya calificación no sea aprobatoria podrá recursarlo en una edición posterior, pagándolo como curso.

III. De los procesos administrativos

12. Las colegiaturas que se paguen con más de 30 días de anticipación tendrán un 10% de descuento. Un retraso de más de 15 días tendrá un 10% de recargo.

13. Al adeudar dos colegiaturas se suspenderá el acceso al Diplomado o curso hasta cubrir el pago.

14. En caso de inasistencia, suspensión o cancelación por parte del alumno, no se aplicará descuento, ni devolución de ninguna índole.

15. La entrega de diplomas se realizará en la Ceremonia de Clausura programada poco después de concluir el Diplomado; en caso de que a un(a) alumno(a) no le sea posible asistir, se le enviará por correo certificado sin costo alguno.